



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de contratación un profesional para la capacitación: “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio contribuirá para proporcionar a los participantes, conocimiento, capacidades e instrumentos que les permita formular proyectos de investigación e identificar fondos concursables tanto nacionales como internacionales, así como preparar el cronograma y presupuesto del proyecto.

El Instituto de Investigación ha desarrollado mecanismos de estímulo para la investigación, dentro de ellos se cuenta con el Fondo Concursable para Proyectos de Investigación. Dicho mecanismo se aplica a proyectos realizados por profesionales especializados donde se identifica unívocamente personas en el ecosistema de la información científica, en el licenciamiento institucional y en la gestión de la investigación, que permitirá garantizar el fortalecimiento de las capacidades del personal docente y direcciones de la vicepresidencia de Investigación de la UNCA.

Finalmente, cada participante podrá maximizar las probabilidades de que su proyecto sea financiado a través de fondos concursables.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría, en adelante la UNIVERSIDAD, en el marco de la implementación de la Ley Universitaria N° 30220, desarrolla la investigación como función institucional esencial y obligatoria, la cual fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se conformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).



En esa línea y en búsqueda de institucionalizar el desarrollo de la investigación, se establece la Política General de Investigación que oriente y promueva el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación, bajo principios de calidad e integridad.

Asimismo, la visibilidad es una característica deseada de la comunicación científica. Pues representa la capacidad de exposición que una fuente o flujo de información posee de influenciar su público deseado y, por otro lado, la capacidad de ser utilizada en respuesta a una demanda de información.

3.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Incentivar al personal a realizar investigación y otorgar recursos para la formulación y ejecución de los proyectos de investigación con fondos concursables, en el marco de las líneas de investigación del IINV que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y buscar soluciones a los problemas que se presenten en cada medio.

3.2. OBJETIVO GENERAL

Contratar un profesional que brinde el servicio de capacitación: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES" para proporcionar a los investigadores conocimiento, capacidades e instrumentos que les permita formular proyectos de investigación e identificar fondos concursables tanto nacionales como internacionales, así como preparar el cronograma y presupuesto del proyecto. Con el fin de maximizar las probabilidades de que el proyecto sea financiado a través de fondos concursables.

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar la correcta creación e interacción en los temas de formulación de proyectos con fondos concursables.
- Maximizar las probabilidades de que el proyecto sea financiado a través de fondos concursables.
- Fundamentar bases en temas de proyectos de investigación en fondos concursables estableciendo indicadores y herramientas de integración que permitan la intervención de cada investigador y de otros actores.
- Generar conciencia con el curso Formulación de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables. para obtener un resultado óptimo en cada investigador y su producto de investigación.





- Elaborar una estrategia de sostenibilidad financiera lo que permitirá priorizar cogestión de investigación efectiva.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Brindar conocimientos sobre la capacitación a desarrollar para generar beneficios en cada investigador y pueda ampliar la manera de ser reconocido ampliamente en el tema de servicios y proyectos de nivel económico elevado.
- Brindar conocimientos de cómo maximizar las probabilidades de que el proyecto de investigación sea financiado a través de fondos concursables con la identificación de necesidades, redacción de propuestas, preparación de cronograma y estimación del presupuesto
- Identificar la realidad en la que se enlaza las actividades de investigación de un mismo autor referenciadas en diversas bases de datos bibliográficas o sistemas de información.
- Generará al investigador poder controlar su estimación de presupuesto.

4.1. ALCANCES:

Personal docente de la UNCA, personal administrativo de la UNCA y direcciones de la vicepresidencia de Investigación de la UNCA

4.2. DURACIÓN:

N°	CAPACITACIÓN DOCENTE	RESPONSABLE	AÑO 2023	
			Noviembre	Diciembre
1	CAPACITACIÓN "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES"	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	X	X

4.3. HORAS ACREDITADAS

Tendrá una duración de 12 horas académicas y lectivas.





4.4. PROGRAMACIÓN DE FECHAS

Mes	NOVIEMBRE - 2023			
	HORARIO			
FECHA	27 de Noviembre	27 de Noviembre	27 de Noviembre	27 de Noviembre
Horario				
CAPACITACIÓN "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES"	09:00 am a 12:00 pm	02:30 pm 05:30 pm	09:00 am a 12:00 pm	02:30 pm 05:30 pm

4.5. TEMARIO

- Introducción
- Fondos concursables nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades.
- Redacción de la propuesta.
- Preparación del cronograma
- Estimación del presupuesto

4.6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

- Se evaluará la asistencia
- Participaciones e intervenciones en clases
- Trabajo por participante.

4.7. CERTIFICACIÓN:

Se entregará certificación de participación para los asistentes.

Se entregará certificación de ponente para el expositor.

Se entregará certificación de organizador para el equipo organizador de la VPI.

La constancia de participación y de ponente serán emitidos de forma virtual con las firmas y sellos de las autoridades correspondientes.

4.8. ENTREGABLES

- Lista de Participantes.
- DRIVE del material de exposición.
- Lecturas relacionadas e información bibliográfica.
- PPTS
- Informe final del taller y recomendaciones.



5. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMAS:

El proveedor del servicio deberá realizar sus actividades orientado principalmente para dar cumplimiento por lo dispuesto en la Resolución N° 0043-2020-SUNEDU/CD, con la finalidad de asegurar que se cumplan las condiciones básicas de calidad en lo que refiere a docentes calificados académicamente, de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa aplicable, para iniciar el desarrollo de la propuesta curricular de los programas en la Universidad Nacional Ciró Alegría.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

6.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado al momento del otorgamiento de la orden de compra.
- El proveedor deberá acreditar los siguientes profesionales:
 - Ingenierías, Economista y/o a fines.
 - Experiencia en temas relacionados a metodología y elaboración de proyectos.
 - Experiencia en la publicación de artículos científicos indexada Scopus Web of Science y/o Scielo.
 - Experiencia en formulación de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.

6.2. SOBRE EL MATERIAL Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

6.2.1. Lugar y Plazo de ejecución:

El servicio de CAPACITACIÓN “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES” será dictado de manera virtual, la organización gestionará y organizará el aula virtual en la plataforma Zoom, previamente creada por la VPI-UNCA. En ella se desarrollarán los temas, recursos didácticos, para el logro de los aprendizajes.





6.2.2. Forma de pago:

La totalidad del pago se realizará una vez culminada la ejecución de la capacitación y presentación del informe final por parte del expositor.

6.2.3. Penalidades aplicables:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 * \text{monto de contratación o ítem}) / (f * \text{plazo en días})$.

Plazo menor o igual a 60 días siendo el $F = 0.40$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



6.2.4. Confidencialidad:

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

